



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 05 MAR 2009

VISTO la Nota Nº 1520/08 de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial a las "CAPACITACIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y BIENALES PARA DOCENTES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", las cuales forman parte del Eje I "Capacitaciones en torno a la Biental", organizadas por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y la Fundación Patagonia.

Que se llevaron a cabo entre los días 17 y 18; y 19 y 20 de noviembre de 2008, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que tuvieron como objetivos difundir los valores estéticos conceptuales ligados al arte contemporáneo, tomar contacto directo con los docentes, quienes serán los posibles mediadores entre los alumnos y la Biental.

Que estuvieron dirigidas a los docentes de todos los niveles, en especial del área artística, a alumnos de los Centros Polivalentes de Arte, estudiantes de Arte y artistas en general.

Que este Ministerio tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente emitiendo el informe correspondiente.

Que se cuenta con el aval del señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal, a los efectos de declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial a las "CAPACITACIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO Y BIENALES PARA DOCENTES DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO" las cuales forman parte del Eje I "Capacitaciones en torno a la Biental", organizadas por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y la Fundación Patagonia, llevadas a cabo entre los días 17 y 18; y 19 y 20 de noviembre de 2008, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente; ello en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

0257

/09.-

G.T.F.
HUE
SMS
A.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B - Declaraciones de Int.